

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Miércoles 23 de Mayo de 1900.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año VI—Núm. 1.005.



ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA

DEL EXCMO. SEÑOR

Don Emilio Castelar y Ripoll.

EX-PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO ETC. ETC.

que falleció el día 25 de Mayo de 1899.

R. I. P.

Su prima Doña Virginia del Val, sobrinos, primos y demás parientes;

Duplican a las personas piadosas se sirvan encomendar a Dios Nuestro Señor el alma del finado, y que asistan al funeral que, por su eterno descanso, habrá de tener lugar en la Iglesia parroquial de San Vicente Mártir, de esta Ciudad, el viernes 25 del corriente a las nueve y media de la mañana, por cuyo señalado favor les vivirán agradecidos los invitantes.

No se reparten esquelas.

La Ascensión del Señor.

He aquí la festividad más gloriosa de cuantas se refieren al tránsito por el mundo de Nuestro Señor Jesucristo, y el misterio que en cierto modo pone el sello a todos los otros. En la Encarnación declaró ya la guerra a todas las potestades del infierno: su nacimiento y su vida fueron una continua lucha contra ellas, que, triunfando, terminó con la muerte; y aunque la victoria se vió patente el día de la Resurrección, el Salvador no quiso hacer su entrada en los cielos hasta cuarenta días después de ella, durante los cuales convenció a sus discípulos con muchas pruebas de la verdad de su Resurrección; les hizo ver por frecuentes apariciones que estaba vivo, comió varias veces con ellos, les habló de los misterios de la Religión, y les instruyó en todo lo que debían saber para el establecimiento y gobierno de su Iglesia. El día mismo en que Jesucristo debía subir al cielo, fué el último y más memorable en esta serie de apariciones. Estando todos juntos en Jerusalén, se les presentó cuando estaban a la mesa y se puso a comer con ellos. Acabada la comida, les hizo un largo sermón, que fué como el compendio de las lecciones que antes les había dado; les reprendió su poca fé y la dificultad que muchos habían tenido para rendirse al testimonio de los que le habían visto resucitado. Les recordó cuanto les había predicho sobre su muerte y resurrección, que todo lo habían visto cumplido, anunciándoles el reino de Dios. Los Apóstoles, entendiéndolo que les hablaba de un reino temporal, le preguntaron si pensa-

ba restablecer el pueblo de Israel en su primitivo esplendor; pero Jesús les dijo que el reino de que les hablaba no consistía sino en un imperio absoluto que Dios tendría sobre ellos y sobre cuantos llamase a su Iglesia; que en este reino, todo espiritual, habían de suceder grandes cosas, pero que estos eran secretos cuyo conocimiento se había reservado Dios, y era inútil querer penetrar. Después de este discurso, los llevó el Salvador al monte de las Olivas, se colocó en medio de ellos, y después de bendecirlos, lo vieron todos elevarse hasta el cielo, siguiéndole con los ojos enternecidos, con sus trasportes de amor y con sus lágrimas. En esta especie de arrobamiento se encontraban cuando dos ángeles vestidos de blanco se acercaban a ellos y les dijeron: «Varones de Galilea, ¿por qué os estáis ahí mirando al cielo? Ese mismo Jesús, que ha sido elevado al cielo, vendrá del modo que lo habeis visto ir.»

Tal es el asunto de esta gloriosa festividad. En ella se apaga el cirio pascual, haciéndose esto precisamente cuando se pronuncian estas palabras del Evangelio: *assumptus est in caelum* (fué elevado al cielo), para dar a entender que después de haber pasado el Salvador cuarenta días con sus Apóstoles, se separó de ellos para volver al cielo. En otro tiempo se acostumbraba en algunos países suspender una imagen de Jesucristo en medio de la Iglesia, haciéndola subir hasta la bóveda, para representar de este modo el misterio del día, arrojando desde lo alto de la bóveda, después que desaparecía, flores, hostias de todos colores, y agua bendita sobre la multitud reunida, para simbolizar las innumerables gracias que el Divi-

no Triunfador de la muerte ha merecido por nosotros y de que nos hace aplicación continua.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 22 de Mayo de 1900.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

Consejo de ministros.

El Consejo de ministros anunciado para hoy ha dado comienzo después de las cinco de la tarde.

El último ministro en llegar a la Presidencia fué el de Hacienda, que únicamente manifestó a los periodistas que la recaudación de los tributos iba muy bien.

A juzgar por lo que dijeron los restantes consejeros de la Corona, la reunión de hoy carecerá de importancia.

Los señores Azcárraga, García Alix y marqués del Vadillo sólo han llevado a la aprobación del Consejo expedientes de adquisición de material de guerra el primero, y de carácter administrativo los dos restantes.

El ministro de la Gobernación dará cuenta a sus compañeros del decreto de reorganización de la Policía, pero en sus líneas generales, por lo que es de suponer que la reorganización del Cuerpo de vigilancia y seguridad pública no será aprobada definitivamente hasta el próximo Consejo.

También llevaba el señor Dato convenientemente informada la reorganización de la carrera administrativa en la parte

referente a los funcionarios del ministerio de la Gobernación.

El ministro de Agricultura propondrá al Consejo el envío de Comisiones de obreros a la Exposición Universal de París, para que estudien los últimos adelantos de las industrias modernas.

El presidente del Consejo y el ministro de Estado declararon que no tenían asunto de importancia que someter a la deliberación de sus compañeros de Gabinete.

Se ha dicho esta tarde en algunos círculos que el ministro de Hacienda se decidía a ampliar el plazo voluntario para el pago de la contribución hasta el 10 de Junio, fecha que alteró recientemente, provocando justas reclamaciones.

Como no he podido comprobar la noticia, me abstengo de publicar los interesantes comentarios que se han hecho con este motivo.

Informes autorizados me permiten afirmar que son completamente inexactos cuantos rumores han circulado respecto a órdenes transmitidas para que el Comercio rechace los billetes de Banco, así como a que pueda verificarse un nuevo cierre de tiendas.

—El directorio de la Unión Nacional, así como la Cámara de Comercio— me ha dicho uno de sus más caracterizados individuos—, tienen más interés que nadie en que no se turbe la tranquilidad ni se produzcan movimientos que puedan entorpecer la marcha de los negocios, á menos que por parte del Gobierno hubiera verdadera provocación a ello.

El Corresponsal.

DE LA GUERRA

Inglaterra y el Transvaal.

Huyendo de Pretoria.

Londres 22 (11 m.)

El *Daily Express* ha recibido un telegrama de Lorenzo Marqués, en el cual se anuncia que las mujeres y los niños abandonan á Pretoria, dirigiéndose á Lydenburg.

Lo que opina De Wet.—Consejos de Botha.—Negociaciones de paz.

Londres 22 (11,10 m.)

En su edición de esta mañana publica *Daily Chronicle* un despacho fechado en Kroomstad, diciendo que el general boer De Wet es partidario de la sumisión á Inglaterra, á condición de que esta nación reconozca la independencia del Transvaal y del Orange.

Añade que el generalísimo boer Botha aconseja que se debe seguir oponiendo obstinada resistencia á la invasión británica.

The Standard asegura que han comenzado ya oficiosamente negociaciones de paz entre De Wet y un general inglés.

Evacuando el Natal.

Londres 22 (12 t.)

Telegrafían de Pietermaritzburgo, con fecha de ayer, que los boers evacuan por completo el territorio del Natal, dejando libre el paso de Lamdsnek.

La liberación de Mafeking.

Londres 22 (1,10 t.)

El generalísimo lord Roberts telegrafía de Kronstadt, con fecha 21 que el coronel Mahon le anuncia que la columna volante de su mando entró en Mafeking en día 18. á las cuatro de la mañana.

El día anterior, después de un empeñado combate, había conseguido desalojar á un millar de boers que ocupaban fuertes posiciones en las inmediaciones de dicha plaza.

Los ingleses tuvieron unas 30 bajas y las de los boers fueron mucho más numerosas.

Comisión provincial.

SESION DEL 22 DE MAYO DE 1900.

Bajo la presidencia de don Fidel Salvador se reunió la Comisión, con asistencia de los señores diputados don Evaristo Núñez, don Gregorio A. de Castilla, don Evaristo Diez y don Agustín Diez. Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dado cuenta del expediente de Sanzoles solicitando perdón de contribuciones, se acordó anunciar el hecho en el *Boletín Oficial* y que los Ayuntamientos limitrofos informen.

Informar al señor gobernador en el expediente instruido á instancia de don Miguel García Merida en el sentido de que dicho señor se presente en el Ayuntamiento de Fuentelapeña á practicar la liquidación que corresponda para el pago de las cantidades que reclama.

Así mismo se informó, que se este á lo acordado en un expediente de Castropete sobre una servidumbre autorizada por el Ayuntamiento.

Rebajar la cuota que se le señaló en el repartimiento de paja y leña á don Dionisio Corral Peña, de Quintanilla del Monte.

Informando en un expediente de Burganes de Valverde, que se releve de la multa de 15 pesetas á don Ricardo Vara.

Se informó al señor gobernador en un expediente de Santiviáñez de Vidriales sobre que se exceptúen de la venta dos prados comunales.

Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Fuentesauco, por el que se obliga á Anastasio Rodríguez á dejar en el ser

y estado que antes tenía unos terrenos comunales en los cuales se intrusó.

Que se reclamen datos al alcalde de la Bóveda para poder informar en dos expedientes de defraudación del arbitrio del degüello de reses en el matadero, y que el diputado don Agustín Diez informe en otro, respecto de ciertas cantidades que reclama don Claudio Rodríguez.

Que el Ayuntamiento de Vidayanes determine la medida del terreno en que se ha intrusado don Casimiro Miranda.

Admitir en la Casa-hospicio al niño Ciriaco Fulgencio, de Vadillo de la Guareña, y á las niñas Epifania González y Encarnación Mayor, de dicho pueblo y Almeida respectivamente.

Se aprobó el expediente sobre demencia y pobreza de Isabel Manso Crespo, del pueblo de Salce y, que las estancias que cause en el Manicomio de Valladolid sean con cargo al presupuesto provincial.

Adquirir las tintas necesarias con destino á la imprenta provincial.

Aprobar y que se paguen los gastos ocurridos en los Hospitales y Casa-hospicio de esta ciudad.

Informar en un expediente de la Hiniesta, respecto de un recurso promovido por varios vocales de la Junta municipal sobre nulidad del acuerdo de 30 de Abril; y en otro de Toro sobre cumplimiento del contrato, de la Empresa de aguas.

Igualmente se informó al señor gobernador en un expediente de Villalpando en el que don Toribio Iscar, interesa del Ayuntamiento por derechos de un proyecto de abastecimiento de aguas, la suma de 3.230 pesetas.

Y en otro sobre propiedad de sepulturas del pueblo de (Rioconejos) Asturianos.

Significar al señor gobernador que procede aprobar las cuentas de gastos carcelarios del partido de Alcañices de los ejercicios de 1896-97 y 1897-98 como también las del partido de Zamora de 1898-99.

Fijar los precios medios á que se han de abonar los artículos de suministros militares.

Y se aprobó el reparto vecinal del pueblo de Manganeses de la Polvorosa.

Banco de España.

Emisión de títulos de deuda amortizable al 5 por 100.

Según lo dispuesto en Real decreto de 19 del actual, el Banco abrirá suscripción pública para la negociación de Deuda amortizable por la suma de 1.200.000.000 de pesetas nominales.

Dicha Deuda se amortizará en cincuenta años, por sorteos trimestrales; tendrá el interés de 5 por 100 anual y estará dividida en las siguientes series:

Serie	A	de	500	pesetas.
»	B	de	2.500	»
»	C	de	5.000	»
»	D	de	12.500	»
»	E	de	25.000	»
»	F	de	50.000	»

Los títulos llevarán la fecha de 15 de Mayo de 1900, devengando desde ese día intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de cada año.

Esta Deuda se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos del Estado y será admitida por el Banco en garantía de operaciones de préstamo y de crédito, dentro de las condiciones reglamentarias, tan pronto como existan las carpetas provisionales de los títulos respectivos.

Los sorteos para la amortización se celebrarán en 15 Enero, 15 Abril, 15 Julio y 15 Octubre, según el cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos.

El Banco de España tendrá á su cargo el servicio de pago de intereses y amortización en Madrid ó en sus Sucursales, á voluntad de los tenedores, á cuyo efecto recibirá, del producto de la renta de tabacos, la suma que en cada trimestre debe intervenir en este servicio.

La nueva Deuda no tendrá otro impuesto que el que satisfacen los demás valores públicos.

La suscripción se verificará por cuenta del Tesoro público, en las oficinas del Banco de España y en todas sus Sucursales, el 4 de Junio próximo desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 83 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas ó sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán, por su valor nominal, las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, emitidas y renovadas con arreglo á la Ley del 28 de Junio de 1899; las Obligaciones del Tesoro, sobre la renta de Aduanas, creadas por Real decreto del 3 de Noviembre de 1896, y los Pagarés procedentes del Ministerio de Ultramar que al crearse fueron cedidos, con interés de 5 por 100, al Banco Hipotecario y á otros Establecimientos, Sociedades y Banqueros.

Las peticiones de suscripción á metálico ó en los valores citados, se extenderán separadamente en los impresos que para unas y otras facilitará el Banco; pudiendo hacerse directamente por los mismos interesados ó por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa y de Corredores de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes, abonándose á unos y otros el corretaje oficial.

A los pedidos de conversión ó sea á las suscripciones en valores, deberán acompañarse los títulos, facturados en los impresos que también se facilitarán, ingresando aquéllos en las Cajas del Banco y entregando éste, á cambio, un resguardo de suscripción por el importe nominal de los mismos títulos.

Las Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, llevarán unido el cupón de 15 de Agosto del presente año, y las de la Deuda flotante se presentarán sin cupones.

Los Pagarés del Tesoro, procedentes del Ministerio de Ultramar, se presentarán facturados en el Negociado de Operaciones, con la petición correspondiente, para su conversión en la nueva Deuda, y en el acto de su recibo se entregará á los presentadores un resguardo del importe nominal que representen, sin perjuicio de practicar después el descuento de intereses desde el día 15 de Mayo hasta sus respectivos vencimientos.

Los resguardos de suscripción que se entreguen á los presentadores de Obligaciones y Pagarés, serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas, negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Dichas carpetas llevarán cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en 15 de Agosto y 15 Noviembre de 1900, 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1901.

Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios, hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, se entenderán retiradas de la circulación el día 4 de Junio próximo y el cupón del trimestre actual reducido á pesetas 3'125 para los de la Serie A y pesetas 3'125 para las de la Serie B, por cuyo importe se liquidarán á su vencimiento del 30 de Junio próximo.

Las citadas Obligaciones que no se entreguen para su conversión en la nueva Deuda á 5 por 100, deberán presentarse con la correspondiente factura, en las Cajas del Banco de España en Madrid y provincias, el día 5 de Junio, para su reembolso á metálico, por el valor nominal. El cupón corriente se pagará á su

vencimiento, reducido á las cantidades expresadas, y el Banco abonará, por cuenta del Tesoro, intereses á 5 por 100 anual, al reintegrar el importe de las Obligaciones, por los días que median entre el 15 de Mayo y el que se señale para el pago, perdiendo el derecho á este abono de intereses los tenedores de Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que no habiéndolas presentado en la suscripción, no soliciten tampoco el reembolso en el citado día 5 de Junio precisamente.

Si el producto de la suscripción en numerario fuese superior á la cantidad que representen: las Obligaciones del Tesoro de Deuda flotante, en poder del Banco, el importe que haya que reembolsar á los tenedores de dichas Obligaciones que no soliciten su conversión, y lo que se calcule como coste de estas operaciones, se hará un prorrateo entre los suscriptores en metálico, reduciendo sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les correspondiera.

La suscripción de conversión, ó sean las hechas en Obligaciones de Deuda flotante y de Aduanas y Pagarés del Tesoro, quedan exceptuadas del prorrateo.

Los suscriptores á metálico recibirán del Banco, á cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario.

El día 16 de Junio entregarán la cantidad necesaria para completar, con lo ya entregado, el 50 por 100 del importe efectivo de la adjudicación nominal; el día 16 de Julio un 20 por 100 y el día 16 de Agosto el 13 por 100 restante; canjeándose entonces á los interesados los resguardos de suscripción por las carpetas provisionales de que queda hecho mérito.

A los suscriptores que anticipen plazos, se les bonificará á razón de 5 por 100 al año; y aunque no hay plazo para la entrega de valores en las suscripciones de conversión, se bonificará á los que hagan estas con el mismo 5 por 100, liquidado por igual tiempo ó importe de los plazos concedidos á los suscriptores en efectivo.

Los poseedores de Obligaciones del Tesoro, tanto de Deuda flotante como de Aduanas, que las tengan depositadas en el Banco, bien en Madrid ó en sus Sucursales y opten por la conversión de estos valores en la nueva Deuda amortizable al 5 por 100, podrán presentar desde el lunes 28 del corriente, con el pedido de suscripción, los resguardos de los depósitos, en las oficinas de los puntos donde estén constituidos, facturados separadamente por clases de valores.

El Banco estampará en los resguardos de estos depósitos un cajetín de toma de razón de este pedido de conversión, devolviéndolos en el acto á los interesados.

Análogo procedimiento se seguirá con las Obligaciones del Tesoro y de Aduanas citadas que se hallen depositadas en garantía de operaciones de crédito ó préstamo.

Para el reembolso de las Obligaciones del Tesoro constituidas en depósito necesario, judicial, gubernativo ó de fianza, deberá presentarse una comunicación de la autoridad, corporación ó persona á cuya disposición se halle aquel, autorizando el cobro.

Las Obligaciones del Tesoro, de Deuda flotante, que se hallen depositadas en el Banco, tanto en Madrid como en sus Sucursales y cuyos dueños no soliciten el 5 de Junio señalado, habrán de ser retiradas para presentarlas al cobro, cuando los interesados lo tengan por conveniente.

Zamora 22 de Mayo de 1900.—El secretario, *Enrique Bala*.

Los automóviles.

En vista de la instancia y proyecto que presentó en el Gobierno civil de esta provincia don Francisco Valderrábano y Morán, pidiendo autorización para establecer un servicio de automóviles á vapor, en las carreteras del Estado de esta

provincia, se ha acordado, previo informe del ingeniero jefe de Obras públicas, conceder á la Sociedad que dicho señor representa, la autorización solicitada.

Las condiciones más exencionales que se le exigen al concesionario para establecer este servicio, son las siguientes:

Artículo 18. Se aprueban las siguientes tarifas unitarias:

Por cada viajero y kilómetro de recorrido como máximun, diez céntimos de peseta en segunda clase y quince en primera.

Por viajero y kilómetro de recorrido en los asientos de banqueta plataforma, ocho céntimos de peseta.

Los niños que no lleguen á tres años, viajarán gratis, siempre que no ocupen asiento, y los que no pasen de seis años podrán viajar con medio billete, teniendo derecho á ocupar asiento.

Cada billete da derecho al transporte gratuito de 24 kilogramos de equipaje y por cada diez kilogramos ó fracción de este número que exceda de los 24, se abonarán dos céntimos de peseta por kilómetro, como máximun.

Los encargos que no pasen de diez kilogramos, abonarán tres céntimos de peseta por kilómetro cuando el recorrido no pase de cincuenta, y dos céntimos solamente cuando pasen, entendiéndose ambos precios como máximun.

Art. 19 Los tipos anteriores serán aplicados lo mismo en el servicio público ordinario que en los extraordinarios. La Empresa podrá rebajarlos cuando lo tenga por conveniente, pero nunca aumentarlos sin que preceda la aprobación de este Gobierno civil.

NOTICIAS

La Gaceta del día 17 publica una Real orden por la que se declara que los beneficios concedidos en el artículo 17 de la ley de Presupuestos vigentes en lo que afecta al impuesto de cédulas personales, no alcanza á las provincias donde se halle dicho impuesto arrendado.

Esta mañana promovieron un monumental escándalo en la calle de Sancho IV, una mujer y varios de sus hijastros.

Los promovedores del escándalo ingresaron en el retén municipal.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha apremiado á la Diputación provincial de Zamora por los conceptos siguientes:

	Pesetas.
Por enseñanza del primer trimestre de 1900	13.202,50
Por archivo y biblioteca	125,00
TOTAL	13.327,50

Como se vé, nuestra Diputación anda atrasada en sus pagos; pero se nos dice que no es ella la culpable, puesto que apesar de los apremios, circulares y avisos que se han dirigido á los Ayuntamientos para que realicen sus pagos, estos se han hecho los sordos.

También se nos dice que el Tesoro adeuda á la Diputación bastantes miles de pesetas, por anticipos que no ha tenido en cuenta la Tesorería al decretar el apremio.

El día 31 del actual, se verificará en la Sala de actos del Juzgado de instrucción de esta capital, el sorteo para la designación de los seis vocales de la Junta del partido para la formación de las listas de jurados.

Con el haber de 500 pesetas anuales, se halla vacante la plaza de médico titular del pueblo de Vega de Villalobos, con la obligación de asistir á ocho familias pobres.

Mañana y hora de las ocho de la misma, se reunirá en el palacio de la Diputa-

ción, la Junta provincial del Censo electoral.

Si se reúne suficiente número de concejales, esta noche celebrará sesión ordinaria la Corporación municipal.

En la última relación de soldados fallecidos en la isla de Cuba, publicada por el ministro de la Guerra, aparecen, Francisco Barrios y Mariano Feo, naturales de la provincia de Zamora.

En breve se dictará un bando por la alcaldía exigiendo de los propietarios de edificios enclavados en las calles donde exista alcantarillado, acometer por su cuenta y por medio de taceas al alcantarillado, las aguas de los tejados, según ordena el artículo 305 de nuestras Ordenanzas municipales.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacimientos.

Félix de San Venancio.
Victoria Domínguez Rodríguez.

Matrimonios.

Modesto Riesco Riesco.
Martina Bartolomé Campesino.

El señor gobernador civil, ha llamado hoy á su despacho á los montaneros que anteayer promovieron una reyerta en la entrada del bosque de Valorio.

La Dirección general de Establecimientos Penales, ha dispuesto que la reclusa de esta cárcel, Josefa Fidalgo Sendín, cumpla en la misma la condena de seis meses y un día de prisión, por el delito de insultos á fuerza armada.

El señor gobernador civil ha pedido á los alcaldes de Villalube y Villaescusa que á vuelta de correo informen respecto de la denuncia que nuestro colega *El Correo de Zamora* hace en su número del lunes en lo referente á que varios sujetos han sacado fotografías y han levantado planos de aquellos terrenos.

Se han remitido á informe de la Comisión provincial las ordenanzas municipales del pueblo de Villamayor de Campos.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 23 (11,15 mañana.) Sobre la liberación de Mafeking.

En el War Office de Londres se ha fijado un despacho dando detalles de la liberación de Mafeking.

Dice que el coronel Mahon, jefe de la columna de socorro, entró en Mafeking á las cuatro de la madrugada del día 18, después de cinco horas de rudo combate, sostenido el día 17.

Los boers fueron desalojados de las fuertes posiciones que ocupaban, y se retiraron, llevándose sus muertos y heridos.

Madrid 23 (11,40 m.)

La huelga de Bilbao.

Comunican de Bilbao diciendo que el gobernador civil ha celebrado una conferencia con los propietarios de las minas para hacerles desistir de su proyecto de suspensión de trabajos.

Se asegura que el viernes se paralizarán las labores en varias minas.

La huelga de cargadores sigue sin resolver.

Madrid 23 (11,45 m.) De Barcelona.

Ayer se celebró el Consejo de Guerra anunciado contra el segundo teniente Cristobal Zorita acusado de defraudación al Estado.

El fiscal solicitó la pena de 14 años y 3 meses de presidio correccional.

El defensor ha pedido se imponga á su patrocinado un mes de arresto.

Madrid 23 (12 tarde.)

Juez instructor.

Dicen de la ciudad condal que ha sido nombrado el teniente coronel don Juan Bortlet, juez instructor de la causa contra el Director de la *Veu de Catalunya*, por el artículo que motivó la suspensión de dicho periódico.

Madrid 23 (12,10 t.)

Obreros á París.

En el Consejo de ministros que ayer se celebró en la Presidencia, se acordó enviar á la Exposición Universal de París á 200 obreros de las diferentes regiones de España, para que estudien los últimos adelantos de las industrias modernas.

Madrid 23 (1 t.)

Reorganización de la policía

También acordaron ayer los ministros mejorar la reorganización del cuerpo de Policía y seguridad pública.

En breve se publicará el correspondiente decreto.

Madrid 23 (1,20 t.)

Proyecto de Silvela.

El presidente del Consejo señor Silvela ha manifestado que tiene en proyecto la descentralización administrativa del departamento de Marina.

Este proyecto lo llevará á la aprobación de sus compañeros en el Consejo próximo.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

Se vende ó arrienda una panera en la calle de San Julián frente al pajar del Rey: tiene cabida para mil fanegas de grano.

Para informarse, en esta imprenta.

Casas en venta.

Se venden dos casas en el arrabal de Cabañales calle del puente, señaladas una con el número 5 de planta baja y dos pisos, y otra con el número 40; para tratar con su dueño, Lino Vázquez.

Guía para la Recaudación DE LAS

CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS DEL ESTADO

Única declarada de utilidad pública por el Ministerio de Hacienda por R. O. de 27 de Julio de 1899.

Su autor, don Daniel Calero Ortega, ha recopilado en un tomo en 8.º mayor de unas 500 páginas, que está ahora en prensa, y que será esmeradamente encuadernado, la novísima Instrucción de 26 de Abril último, para el procedimiento ejecutivo de apremio, con extensos comentarios que facilitan su consulta, las disposiciones que le son de necesaria aplicación y una serie de formularios independientes de los oficiales, para la Instrucción de expedientes generales é individuales de apremio de cada uno de los conceptos contributivos.

Centro de suscripción de Zamora, en la imprenta de don Enrique Calamita, calle de Santa Clara núm. 55.

Al precio de 4 pesetas ejemplar.

Venta de casa.

Se hace de la casa número 30 de la calle de San Torcuato, en esta ciudad, consta de entresuelo y tienda, piso principal y segundo, todos independientes, se halla libre de todo cargo y tiene título inscripto.

Para tratar de precio y condiciones en la calle de las Cortinas número 15, darán razón.

Se vende la casa número 2 de la calle de la Feria libre de todo cargo. Tiene dos magníficos portales para industria y pueden vivir perfectamente dos vecinos sin comunicarse.

Para tratar condiciones y precios, con su dueño que habita en la misma casa.

PIANOS

De-Bernardi hermanos.

Constructores de órganos, pianos y armoniums.

Se hacen toda clase de reparaciones y reformas en pianos, como clavijeros nuevos, encordaduras, forrado de macillos, arreglos de máquina, etc. etc.

Afinaciones esmeradas á 5 pesetas.

Calle de Castelar, 33.

Emilio Ruiz Chaves,

CONSTRUCTOR DE COCHES DE TODAS CLASES
Carretera de la Estación.—Zamora.

En este nuevo establecimiento se construyen toda clase de carruajes — *Tilburis, Charréts, Americanas, Faetones, Milores, Duques, Vis á Vis, Jardineras, Jardineras, Vagonetas, Piter, Evillaje, Cestas, Sociables, Berlinas y Landós.*

Especialidad en carruajes de lujo.

PRECIOS MÓDICOS

NO CONFUNDIRSE

Carretera de la Estación.—Zamora.

Academia para señoritas

DIRIGIDA POR

doña Catalina Santos y Santos.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, queda abierta desde 1.º de Mayo próximo esta Academia especial donde se enseña á construir flores de tela, seda y terciopelo, en imitación á porcelana, estampación en rasos, etcétera, etcétera.

Las labores se expondrán al público en los establecimientos de esta ciudad, para que sean conocidos los adelantos de las discípulas, que no podrán asistir á las clases menos de un mes.

Plaza de Fray Diego de Deza, número 4.

CARNECERIA

LUCIANO DE ANTA

SE VENDE carne de vaca, ternera, cordero, cabrito y tostones.

Vaca los 400 gramos, 60 céntimos.

Ternera los 400 gramos sin hueso, 80 idem y el kilo, 8 reales.

Cordero los 400 gramos, 45 céntimos.

Cabrito los 400 gramos, 70 idem.

Tostones á precios económicos.

PLAZA DEL FRESCO

LUCIANO DE ANTA

Almacen de papeles pintados.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público en general que, acaba de recibir las últimas novedades en papeles pintados para la presente temporada, siendo sus precios desde 25 céntimos pieza hasta 40 pesetas.

En mosaicos hidráulicos para suelos y aceras, posee una bonita colección de dibujos de la casa de Escofet Tejera y C.ª

También encontrará el público un gran surtido en yeso de todas las clases, cal hidráulica, cemento portlandt, baldosín, azulejo y caña para techos, siendo sus clases inmejorables y sus precios los más económicos.

ESPERATO ROBLEDO

PLAZA DEL FRESCO

ZAMORA

Lo saben las madres: la salud de los niños es la
Emulsión Espinar

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Este medicamento tan conocido y estimado de las madres por sus grandes virtudes curativas en el Escrofulismo de los niños, Requitismo, Anemia, Afecciones del pulmón, Inapetencia y Debilidad general ha adquirido por su elaboración y economía en el precio, la fama de que hoy goza.—Compite con ventaja con la extranjera.
Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.—Venta principales Farmacias y Droguerías de Granada y su provincia.—En Zamora, D. José García Capelo, Droguería, Rua, 20, y Don Gregorio Prada, Renova 25.

ESTOMAGO

dispepsias, gastralgias, dolores, flatos, disenterias, malas digestiones, inapetencia, vómitos, estreñimientos, vientos, catarros, diarreas, bilis, debilidad, ardores, etc. Alivio instantáneo (diez minutos) y cura infalible con el DIGESTIVO HERRERA, 4 pesetas caja en boticas y droguerías acreditadas y se envían por correo remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Doctor Herrera, Alcalá, 22 1.º (al lado de la iglesia de las Calatravas), Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado siempre es infalible, pruébese.)
Se vende en Zamora, Farmacia de Martínez Gutiérrez, Santa Clara 3.

SEÑORAS. JUVENTUD Y BELLEZA

perpétua se consigne con los consejos que el Dr. Tosmae da en su libro HIGIENE DE LA BELLEZA, preciso á toda señora y que se vende ó 3 pesetas en buenas librerías de provincias.—Contiene recetas para el aumento de pechos, hombros, caderas, etc.; blanquear el cutis, quitar las arrugas, (patas de gallo), las manchas, pecas, asoleamientos; males del cabello, calvicie y canicie; para combatir la obesidad y la delgadez; corregir la deformidad (vicios de conformación, jorobas, cojeras, etc.), y otras mil fórmulas del tocador SECRETO; LA HIGIENE SECRETA DE TOSMAE es el consejero INTIMO de la mujer que desee ser hermosa y conservar la juventud. Por correo 3 pesetas libranza ó sellos remitida á la Sociedad Editores, Alcalá, 23, 1.º, Madrid.

MALES NERVIOSOS

por crónicos y rebeldes que sean, curan con las PERLAS KOCH, á 3 pesetas caja en boticas y en MADRID, ALCALA, 23, 1.º (al lado de la iglesia de las Calatravas). Consulta gratis y por carta en el Gabinete Americano. El mayor adelanto médico de este siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza, pecho, corazón, estómago, brazos, piernas, vértigos, mareos, desvanecimientos, neurastenia, insomnios, hipocondría, histerismo, falta de memoria, etcétera.—Recomendamos á los pacientes pidan prospecto al Dr. Mateos, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Se vende en Zamora, Farmacia de Martínez Gutiérrez, Santa Clara 3.

HIGINIO MERINO

RELOJERÍA Y ÓPTICA
5, Renova, 5.

Relojes Mored, péndulos y Reguladores.



Relojes sistema Ruskopf á 12 pesetas.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.
Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.
Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscopicos, Termómetros, Varómetros etc.
Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que gradúan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.
Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Óptica y Física.

Camisería de Mañosa.

Esta casa acaba de recibir las más altas novedades en CEFIROS, CALCETINES, MEDIAS, GUANTES, CORBATAS, PARAGUAS, CUELLOS y PUÑOS y otra variedad de artículos.
Lujosísimo surtido en ROPA BLANCA para señora, desde el modesto precio de UNA peseta camisas, á lo más superior.
Casa especial en la confección á medida de camisas y calzoncillos para caballero.
SANTA CLARA, 6, ZAMORA.

DROGUERIA DE JOSÉ GARCÍA CAPELO HIJO Y SUCESOR DE VICENTE GARCÍA

Esta casa que durante veinte años se hallaba instalada en el número 18 de la calle de la Rua, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que por mejora de local y con el fin de corresponder al creciente favor que el público la dispensa, se ha trasladado al número 20 de la misma calle, frente á la Librería Religiosa, donde el público encontrará surtido completo en productos Químicos y Farmacéuticos; Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, aguas minero-medicinales, Ortopedia, Pinturas preparadas y en polvo, Barnices, Artículos para fotografía, Brochas y pinceles de todas clases, artículos para la tintorería, Productos enológicos, perfumería de todas clases fina y ordinaria.
Precios económicos sin competencia en este ramo con este establecimiento.
No confundirse y fijarse bien en la muestra y portada de la casa para no ser sorprendidos.
20, Rua, 20,
FRENTE A LA LIBRERÍA RELIGIOSA
ZAMORA



GRAN TALLER DE COCHES DE BERNARDO RODRÍGUEZ ROLLAN
Medalla de 1.ª clase en la Exposición regional de Salamanca de 1884.

Constructor del invento del freno de seguridad en los carruajes y desenganche de los caballos del vehículo en toda ocasión que se desee.
Este acreditado establecimiento que cuenta con útiles y elementos para construir y reparar toda clase de carruajes á la altura de las mayores exigencias tiene establecidos unos precios sumamente económicos para todas las obras que se le confíen.
Se cambian coches nuevos por usados.
San Juan de las Monjas número 1, Zamora.

LA PATERNAL

COMPañÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1843

Autorizada por reales ordenes en España, Francia, Italia, Bélgica y Luxemburgo.
GARANTIA: 51 Millones de Francos.—Siniestros pagados: 88 Millones de Francos.
CAPITALES ASEGURADOS 42.500 Millones de Francos.
49 años de operaciones en España sin haber tenido discusión alguna con sus numerosos asegurados.
Para informes dirigirse al señor don Julian Graceli, Subdirector en Zamora, plaza Santa Lucia número 2.

A los propietarios y constructores de obras.

NUEVOS Y GRANDIOSOS ALMACENES DE PAPELES PINTADOS

Linóleum, Transparentes y papel Glacier para sustituir á los cristales de colores.
Fabricación especial de florones y adornos de cartón madera.
La grandiosa baratura con que vende esta casa sus ricos artículos apesar de su fantasía y buena calidad, ha hecho que sus ventas aumenten considerablemente; así lo ha demostrado la gran clientela creada en tan poco tiempo como lleva de vida y que difícilmente se equivoca.
En papeles pintados hay en esta casa desde lo más barato que se conoce hasta lo más rico y elegante que esta industria produce.
En Linóleum (ó sea alfombrado de corcho) está acreditada como la mejor en este artículo por la superioridad del mismo.
En transparentes puede comprarse lo más fantástico que producen las fábricas extranjeras.
El papel Glacier para cristales no tiene rival, pues sus efectos son iguales que los mismos cristales de colores, costando la cuarta parte.
Su fabricación de florones y adornos de cartón la ha colocado á la altura de las extranjeras, puesto que produce los mismos artículos con una considerable diferencia de precios en razón á los elevados cambios y derechos de aduanas; facilitando á la vez á todo comprador el rápido servicio de cualquier pedido que se la haga por importante que sea.
Hay Catálogos á disposición de quien lo solicite.

Dirección: Antonio Vallejo y Vallejo.
CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA, 18.—VALLADOLID

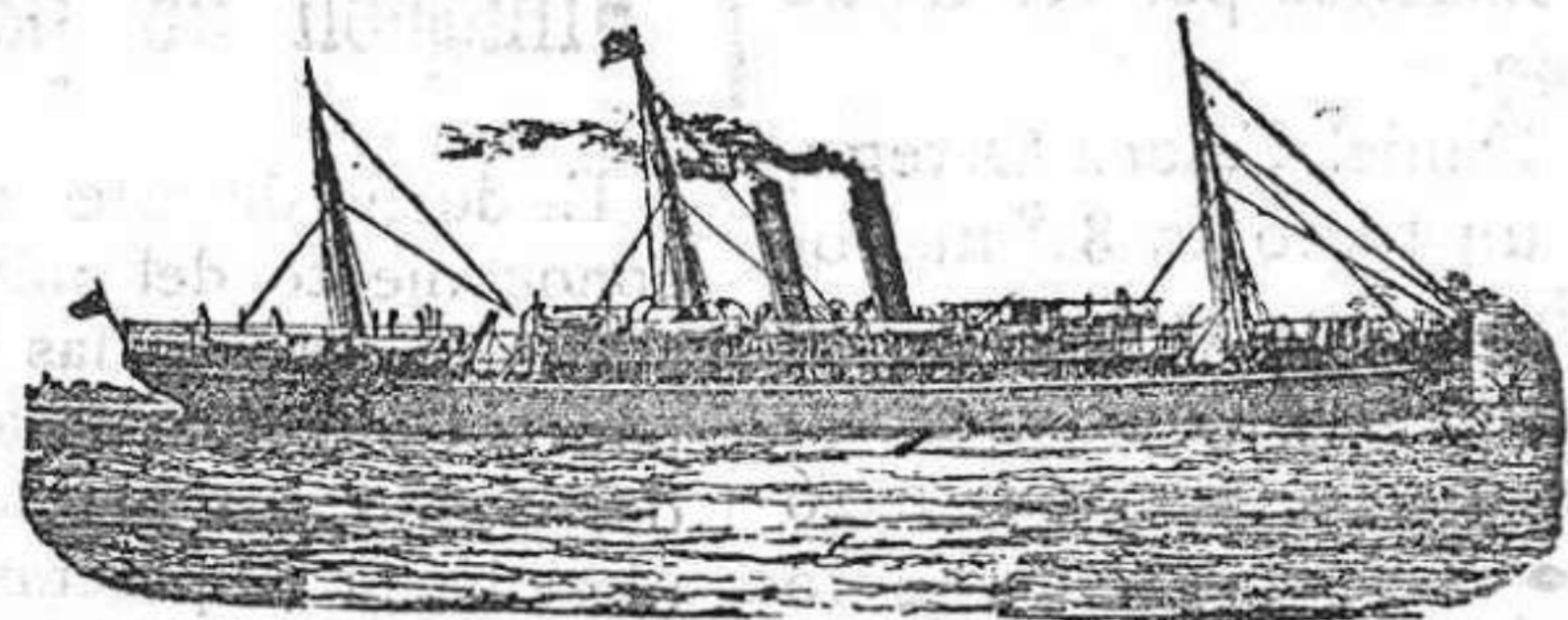
LA CATALANA

COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.
Establecida en el domicilio de su propiedad,
DORMITORIO DE SAN FRANCISCO NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA
32 años de existencia.
Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000
LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas convertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.
Esta Compañía cre. da exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica.
En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una prestación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERICO LUENGO.

COMPañÍA DE VAPORES-CORREOS

DE LA MALA REAL INGLESA

LA MAS ANTIGUA, LA MAS RAPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES



TIPO DE LOS NUEVOS VAPORES DE LA COMPañÍA

SERVICIO RÁPIDO DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE DE REGRESO. El día 31 de Mayo saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central, el vapor MAGDALENA
VIAJE DE IDA El día 27 de Mayo saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor DANUBE.
Admite pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.
La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil, de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.
Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas
Llevan cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Con asistencia médica gratuita.
Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.
Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN.—Vigo